

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 16 de diciembre del 2021 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q, enero 8 del 2022.

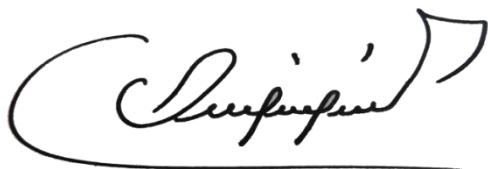


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD
Armenia Q, febrero ocho de dos mil veintidós.

Atendiendo la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad y una vez revisado el expediente se pudo constatar que no es posible tener en cuenta la concurrencia de embargo en este asunto, en razón a que mediante auto del veintinueve (29) de febrero del dos mil doce (2012), se ordenó la terminación del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el señor **MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA** en contra de **CRISTIAN GIOVANY ATEHORTUA RAMIREZ**, y el levantamiento de las medidas cautelares y de gravámenes hipotecarios que afectaban el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-51065. Líbrense los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad y al Municipio de Armenia, para que haga parte del proceso de Cobro Coactivo por Impuesto Predial Unificado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de febrero de 2022. No. 022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c654e50bd053b02c6be92435ed888cecc31cdf53660ce8e37be57a38996717e4**

Documento generado en 07/02/2022 03:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>